



Quarenta maravedis.

SILLO QVARTO, QVART
TA MARAVEDTS, AÑO
MIL OCHOCIENTOS SEIS.

en el manejo de aquellos caudales; to-
par a hora voto para la elección de
nuevo Depositario sobre lo que pro-
testó en el nombre que representaba
la nulidad de sus Votos, requiriendo
que en tal caso se le libre el corres-
pondiente testimonio: todo lo qual
entendido por el Sr. Presidente de
este Ayuntam.^{to} declaró que en aten-
ción a que los empleos de Capitulares
van juntos con el de interrentes y
Juez de dho. Posito le parece no haver
inconveniente en que como Vocales
que son de este Ayuntam.^{to} pres-
ten su voto con los demas y en su
virtud lo fueron executando por su
orden en la forma sig.^{te}
El Sr. D.ⁿ Lorenzo Tomas de los Coros
Dixo: he estando elegido por legitima par-
te el actual Depositario, y considerando
no residir facultades en el Ayuntam.^{to}
para nombrar otro por ser esta regu-
la peculiar y privativa de su Ex.^{ta}

